



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2016-04184067-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UBA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y N° 894 del 1 de noviembre de 2017, la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 8 del 27 de marzo de 2018, el Expediente N° EX2016-04184067-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN ANÁLISIS DEL DISCURSO, efectuada por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Filosofía y Letras, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 3877/96, N° 1761/99, N° 562/14.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN ANÁLISIS DEL DISCURSO presentada por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 8 del 27 de marzo de 2018 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN ANÁLISIS DEL DISCURSO.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por

parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que el trámite se ha enmarcado en el procedimiento aprobado por Decreto N° 894/17.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 8 del 27 de marzo de 2018 al título de posgrado de MAGÍSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN ANÁLISIS DEL DISCURSO, que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Filosofía y Letras, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN ANÁLISIS DEL DISCURSO a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2018-34540436-APN-DNGYFU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el ARTÍCULO 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 8 del 27 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Filosofía y Letras
TÍTULO: MAGÍSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN
ANÁLISIS DEL DISCURSO

Requisitos de Ingreso:

Graduados de la Universidad de Buenos Aires con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo, o graduados de otras universidades argentinas o extranjeras con títulos equivalentes.

Los graduados de carreras de duración menor a CUATRO (4) años podrán postularse para el ingreso, previo cumplimiento de los requisitos complementarios que establezca la Comisión de Maestría.

Aquellas personas que cuentan con antecedentes de investigación o profesionales relevantes, aun cuando no cumplan con los requisitos reglamentarios citados, podrán ser admitidos para ingresar a la Maestría con la recomendación de la Comisión de Maestría y con la aprobación del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
CURSO INTRODUCTORIO					
1	Introducción al Análisis del Discurso	---	80	Presencial	
SEMINARIOS					
2	Seminarios	---	528	Presencial	
2.1	Prácticas Discursivas	---	-	Presencial	
2.2.	Dispositivos Discursivos	---	-	Presencial	
2.3	Géneros e Instituciones	---	-	Presencial	
2.4	Teorías del Discurso	---	-	Presencial	
OTRO REQUISITO					
	TESIS	---	-	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

TÍTULO: MAGÍSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN ANÁLISIS DEL DISCURSO

CARGA HORARIA TOTAL: 768 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

Dispositivos Discursivos:
Explicación/Exposición
Argumentación
Enunciación
Descripción
Géneros e Instituciones:
Discurso Político
Discurso Jurídico
Discurso Literarios
Discurso Científico
Discurso Publicitario
Discurso Periodístico
Discurso Audiovisuales
Prácticas Discursivas:
Análisis de la Interacción
Lectura
Escritura
Prácticas de reformulación
Teorías del Discurso:
Teoría del Sujeto
Teoría de la Ideología
Teoría de la Interpretación

Narratología
Poética



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2016-4184067- -APN-DAC#CONEAU -UBA- MAESTRÍA EN ANÁLISIS DEL DISCURSO-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.